

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Lunes, á las 5 tarde, para Mahon.
 Martes, á las 5 tarde, para Barcelona.
 Viérnes, á las 8 mañana, para Ibiza y Valencia.
 Domingo, á las 7 mañana, para Barcelona, por Alcudia.
Llegadas.—Lunes, á las 12 mañana, de Ibiza y Valencia.
 Juéves, á las 6 mañana, de Mahon; y á las 10 de Barcelona, por Alcudia.
 Sábado, á las 7 mañana, de Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 1 céntimo de peseta por palabra.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7³⁰ mañana, 2 y 3³⁰ (mixto) tarde.
 De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7³⁰ m., y 4⁵⁰ tarde.
 De La-Puebla á Palma: 7⁵⁵ mañana, y 5 tarde.
 De La-Puebla á Manacor: 7⁵⁵ m., 2³⁰ y 5 (mixto) tarde.
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 2 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

FESTIVIDAD DE MAÑANA.—La fiesta de todos los Santos.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Marcelo, obispo en Paris.

El martirio de los santos Cesareo ó Cesario, Dacio y otros cinco, en Damasco.

Los santos mártires Juan, obispo, y Santiago, presbítero, en Persia en tiempo del rey Sapor.

Las santas Cirenía y Juliana, en Tarso, en tiempo del emperador Maximiano.

San Austremonio, en Clermont, primer obispo de esta ciudad.

San Vigor, obispo, en Bayeux, en tiempo de Childeberto, rey de Francia.

San Severino, monje, en Tívoli.

San Matutino, confesor, en una aldea del Gati-nois en Francia.

CULTOS.—*Mañana domingo.*—En la Concepcion (Arrabal de Santa Catalina) continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis de la mañana. Por la tarde á las seis y media se hará meditacion, se rezará la estacion y la reserva.—Habrá bandeja para las obras de dicha iglesia.

La festividad de Todos los Santos se celebrará en las parroquias, predicando en el ofertorio de la misa mayor los oradores que á continuacion se expresan:

En la Catedral, el P. Tiburcio Valero.

En Santa Eulalia, D. José Ordinas.

En Santa Cruz, D. Bernardo Balle.

En San Jaime, el M. I. Sr. D. José Oliver, Canónigo de Ibiza.

En San Miguel, D. José Reus.

En San Nicolas, D. Juan Galmés.

En San Juan á las siete comunión general.

En Montesion á las siete y media comunión general.

En la Merced á las siete y media la comunión general para los Esclavos del Santísimo, y personas que han asistido al mes de Octubre en honor de la Virgen del Rosario; á las diez misa solemne con exposicion y sermón.

En la Capilla del Real Palacio á las diez, se celebrará misa mayor solemne con música; á las diez y media, devoción del mes del Rosario; misa rezada; á las tres y media de la tarde oficio de difuntos, á las cuatro y media, en sufragio de todas las víctimas del cólera, cantará la Capilla de música la Deprecatoria Corona de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, música del Maestro Capó.

En el Socorro por la tarde á las tres y media vísperas y despues el último día de novena de las almas del Purgatorio predicando D. Guillermo Villalonga.

CORTE DE MARIA.—En la Catedral, á la Virgen de la Asuncion.

Lunes.—En la Concepcion (Arrabal de Santa Catalina) concluyen las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis de la mañana. Por la tarde á las seis y media meditacion, se cantará el trisagio, *Te-Deum* y la reserva.

En la Merced á las seis de la mañana se comenzará la novena de las almas con meditacion, y por la noche se repitirá con sermón, siendo el orador D. Mateo Garau. Durante esta novena, al tiempo de celebrarse la primera misa, se leerán los misterios y ceremonias del Santo Sacrificio.

En la Capilla del Real Palacio, á las diez, misa solemne de difuntos, con música, por los cofrades difuntos de Santa Cecilia.

En el Cementerio se celebrarán misas, y por la tarde concluirá la novena, segun publicamos en la Gacetilla.

CORTE DE MARIA.—En la Catedral, á la Virgen de la Grada.

SECCION NACIONAL

LAS ÚLTIMAS NOTAS.

La de Bismarck publicada en la *Gaceta Oficial* de Berlin y que trajo el *Times* llegado el sábado, dice:

NOTA ALEMANA.

Legacion imperial alemana en España.

Friedrichsrue 1.º de octubre de 1885.

He elevado á conocimiento del emperador la nota que el conde de Benomar presentó el 15 del mes anterior respecto de la cuestion existente sobre las islas Carolinas y Palaos, con los anexos que la acompañaban, y por ella se ha enterado S. M. con satisfaccion de que el Gobierno real de España reconoce completamente la franqueza y lealtad del proceder alemán en el asunto de que se trata.

Es, por lo tanto, perfectamente fundada la confianza del Gobierno español de que el imperio alemán demostrará tambien en el caso actual la sincera amistad de las dos naciones y de sus monarcas, y se atenderá de una manera absoluta y con buena fe á los principios establecidos del derecho de gentes.

Pero no me hallo en estado de participar de la opinion del Gobierno español, de que en la aplicacion de estos principios quede fuera de duda la soberanía de España sobre las islas Carolinas y Palaos.

El Gobierno real de España no alega tampoco ningun acto de soberanía del cual se desprenda que para sus pretensiones á la soberanía sobre las Carolinas haya dado nunca una prueba efectiva y patente para otras naciones con la toma de posesion ó con el ejercicio de derechos gubernamentales. Tampoco la mision organizada en el siglo pasado por el Padre jesuita T. Antonio Cantova en las dos islas Mog-Mog y Taralep para la conversion de indígenas, puede considerarse, despues del asesinato, que quedó impune, del misionero y de su séquito, como un acto de toma de posesion española respecto de la isla Mog-Mog y aun ménos de las 1.600 millas marinas que abrazan el grupo de las islas.

El Gobierno real de España conviene tambien en que nunca desde el primer descubrimiento ha existido en las islas autoridad ni guarnicion españolas. Los hechos, aun despues muy discutibles de los que España pretende deducir una adquisicion del grupo de islas en el año último, contienen más bien la confesion de que, segun la misma opinion del Gobierno español, no ha existido *antes* tal soberanía, pues no podía haber necesidad alguna de volver á adquirir lo que ya estaba adquirido.

El Gobierno español no ha hecho conocer nunca que se hallaba dispuesto á ejercer derechos de soberanía sobre las islas; antes bien, las á abandonado á su suerte durante los últimos siglos, y no ha sostenido con ellas nunca las relaciones que han sostenido otras naciones marítimas.

Pero aún cuando pudiera ocurrir alguna duda sobre la carencia de toda clase de relaciones palíticas y comerciales entre España y las islas Carolinas y Palaos, desaparecería aquella con la conducta que el Gobierno español observó respecto del proceder de Alemania y de Inglaterra en el año 1875.

Entónces, tanto el Gobierno alemán como el británico declararon oficialmente por medio de sus representantes en Madrid, que no reconocían la soberanía de España sobre las islas Carolinas y Palaos. El Gobierno español recibió esta protesta formal de los dos únicos estados que comerciaban con las islas sin contestar nada aunque segun los principios del derecho de gentes y para evitar los efectos legales, estuviera indicado hacer valer una reclamacion, si España hace diez años ya creía que las islas de que se trata formaban, efectivamente, una parte del dominio español.

En su nota del 4 de Marzo de 1875, Alemania no ha renunciado de ningun modo á cualquier adquisicion colonial, sino solamente ha sentado la proposicion válida hoy lo mismo que siempre, de que el imperio alemán no procura la adquisicion de posesio-

nes españolas, porque aprecia escrupulosamente los derechos de los Gobiernos amigos.

Aunque el silencio de España sobre las notas alemana é inglesa de 4 y 9 de marzo de 1875 es prueba suficiente de que España no creía tener *entónces* derecho de soberanía sobre aquellas islas, todavía se halla positivamente confirmado este hecho un año despues con la expresa declaracion del ministerio español de aquella época, segun resulta del despacho de sir Layard, de 14 de noviembre de 1876 publicado en el Libro Azul ingles número 3.108 del año 1882, segun el cual, el entónces y ahora señor presidente del Consejo de ministros de S. M. el rey de España declaró repetidas veces en 1876, que España no pretendía derecho alguno de soberanía sobre las Carolinas.

El Gobierno real de España, con arreglo á esta manera de ver suya, que él mismo reconoce, previno el año 1875 á su cónsul de Hong-Kong, que se abstuviera en lo sucesivo de hacer reclamaciones, con respecto al comercio de buques extranjeros en el archipiélago de las Carolinas.

En esta orden se ve el reconocimiento oficial de que España participaba de la opinion anglo alemana sobre la soberanía de las islas, en donde no creía tener derecho alguno de soberanía. Por lo tanto, España, en 1875 y 1876 ha reconocido y establecido internacionalmente la independencia de las islas Carolinas y Palaos.

El Gobierno imperial cree deber excusarse á un nuevo exámen de la cuestion de Joló, terminada, segun tratados, bastando para la cuestion de hoy la observacion de que la soberanía española sobre Joló, combatida hasta entónces y no ejercida por España, quedó establecida sólo despues de muchos años de negociaciones por medio del protocolo de Madrid de 7 de marzo de este año, y consignadas en el derecho internacional.

Si el Gobierno real de España sostiene despues de esto que la cuestion actual reviste el mismo carácter que la del Archipiélago de Joló, entónces esta afirmacion es tanto ménos exacta, cuanto que tampoco existió *ab antiguo* ninguna soberanía española respecto de las islas de Joló; sino que sólo en este año se ha establecido por un tratado. Hasta qué punto el Gobierno real de España en 1882, estaba léjos de pretender tal soberanía sobre las islas Palaos y Carolinas, se deduce de lo siguiente: Una escuadra inglesa emprendió en 1882 una expedicion á las islas Palaos y castigó á los indígenas por el daño que dos años antes habían causado á naufragos ingleses. Aunque se verificó esta expedicion, cuyos objetos y consecuencias fueron conocidos en Manila, el Gobierno español dejó pasar sin ninguna protesta este acto de autoridad, que, de ser aquellas islas de dominio español, hubiera implicado un flagrante ataque á la soberanía de España.

A la peticion del 29 de Setiembre de 1884, en la que varios habitantes de la isla de Yap ruegan al Gobierno de Filipinas el envío de un empleado administrativo y de un sacerdote, da el Gobierno real de España una significacion con la que no puede estar conforme el Gobierno imperial. El principal autor de aquella peticion, el Sr. Holcombe, tiene, segun se desprende de un artículo publicado por el teniente Romero del *Velasco*, un interés en establecer el dominio español en la isla, para escapar por este medio á la responsabilidad por actos punibles, que le amenazan por parte de Inglaterra y tal vez á una inmediata por parte de los tribunales de su patria norte-americana.

Si en esta peticion los solicitantes prometen obedecer al Gobierno español, se deduce de esto que *hasta aquí* no han reconocido tal obligacion, por no existir allí soberanía española. El Gobierno real de España concede tambien un valor particular á la circunstancia de haber hecho principalmente la peticion algunos extranjeros, mientras que el Gobierno imperial no puede ménos de dudar que la peticion se ha hecho por gentes que no tienen ningun derecho á disponer sobre las islas.

Tambien los supuestos deseos, expresados en fe-

brero de este año ante el comandante del *Velasco*, por parte de los indígenas de la isla de Yap, de estar bajo la soberanía española, son una nueva prueba de que hasta aquí no ha existido esta soberanía. Pero para ello falta una base auténtica de que estos indígenas se hubiesen sometido efectivamente entonces á S. M. el rey de España.

Esto es tanto más sorprendente cuanto que el mencionado comandante trató de concluir un convenio de sumisión respecto á Korrór, convenio que, sin embargo, parece más bien haber tenido por objeto un arreglo pacífico entre los reyes Albathule y Ana Klaye (Ara Klao) que una sumisión de ambos á la soberanía española. Pero en ningún caso estos reyes tendrían el derecho de disponer de otros territorios que de los pequeños propios suyos.

La mencionada expedición del *Velasco*, la real orden comunicada al capitán general de Filipinas de tomar posesión de Yap, y la mención de la *Gaceta de Madrid* del 29 de Julio de este año, del crédito necesario para el establecimiento de un gobierno allí; todo esto prueba solamente que el gobierno real de España aún no se hallaba en posesión de lo que se proponía adquirir. Si esto no hubiera sido así, el gobierno imperial nunca hubiera intentado turbar la posesión de una nación amiga ó ponerla en duda de otro modo que por medio de negociaciones diplomáticas en el caso de que creyera tener derechos propios á la misma. Si el gobierno imperial hubiera creído ó querido conceder que existía de antiguo una posesión española sobre las islas Carolinas y Palaos, se exponería á la sospecha de haber defendido una cosa injusta en contra de España en 1875 en unión con Inglaterra bien contra su conciencia, bien por ignorancia, y de haber faltado de una manera inexcusable en 1885 á los derechos de un gobierno amigo. Ambas cosas están lejos de sus hábitos y de sus opiniones.

Después de los hechos de 1875, el gobierno imperial debía esperar que el gobierno español le enteraría de cualquier toma de posesión que efectuase de las Carolinas. En esto el gobierno imperial ha partido de la suposición de que tal notificación, según se ha establecido en la conferencia de Berlín para los territorios de la costa de África, también en otros casos dudosos, y particularmente después de la correspondencia diplomática de 1875, hubiese correspondido á la cortesía del derecho de gentes, según se previene en el art. 4.º del protocolo de Madrid de 7 de Marzo de 1885, respecto del archipiélago de Joló, varias veces mencionado en la nota.

En vista de los hechos existentes, es imposible para el gobierno imperial reconocer que las islas Carolinas y Palaos, de antiguo acá y antes de por consecuencia de una ocupación de este año, puedan haber formado una parte del territorio español ó haber estado bajo la soberanía española. Otra cuestión es la de si, en efecto, el *Velasco* ha realizado entre el 21 y 25 de Agosto los actos mencionados en la nota del señor ministro Elduayen, y por ellos ha verificado una toma de posesión de la isla de Yap, que implica la *prioridad* sobre la del buque alemán.

La suposición de que la expedición que salió de Manila el 10 de Agosto del corriente año no se hallaba instruida de la posibilidad de un encuentro con algún buque de guerra alemán, descansa indudablemente en un error, pues que V. E., según su propio aviso á consecuencia de mi telegrama del 4 de Agosto, enteró oficialmente el 6 del mismo mes de los propósitos de Alemania al gobierno real de España, y Madrid se halla en comunicación telegráfica con Manila.

Sin embargo, el gobierno imperial no quiere dar importancia alguna á la cuestión de si la expedición española salió de Filipinas á consecuencia de nuestra comunicación, y con objeto de adelantarse á una toma de posesión alemana en Yap ó en otras islas. Nosotros únicamente, con arreglo á los hechos, someteremos á un examen imparcial la cuestión de prioridad en la toma de posesión de la isla de Yap, tan pronto como se presenten los informes oficiales de los marinos nuestros que han intervenido en ello.

Esperamos que entonces por medio de negociaciones no interrumpidas, directas y amistosas, se llegará á una inteligencia entre los dos gobiernos, y nos afirmamos principalmente en esta esperanza después que el gobierno español ha admitido nuestra propuesta, de someter la cuestión á la decisión del Papa, que ha aceptado la mediación de Su Santidad, y que el Papa se halla dispuesto á intervenir en ello.

Vuecencia se servirá declarar al gobierno español que nosotros, á consecuencia de esto, comunicaremos al Cardenal Secretario de Estado los informes necesarios sobre el asunto, esperando, por parte de España, se hará lo mismo. A esta información haremos seguir proposiciones de arreglo en el sentido ya discutido entre nosotros, tan pronto como tengamos las noticias escritas sobre la toma de posesión de las islas, que aguardo de los oficiales de marina alemanes que han intervenido en ella.

Ruego á V. E. que dé conocimiento al ministro Excmo. Sr. Elduayen del contenido de la presente nota, dejándole una copia de ella.—Firmado.—V. Bismarck.

Excelentísimo señor conde de Solms, enviado imperial en Madrid.

SECCION EXTRANJERA.

Paris 22 de Octubre.

«Se castigará á quien anuncie que se envían refuerzos al Tonkin,» decían los prefectos en las circulares la víspera del segundo turno de elecciones, y á los dos días salían del puerto de Brest el *Cheribon* y el *Bien-Hoa* con oficiales y soldados y material de guerra para nuestras lejanas colonias, formando parte de la expedición el chino Zi, intérprete que era del almirante Courbet, que regresa á Shang-Hay.

Y es que durante el período electoral ha ocultado el ministerio los desastres allí sufridos, y aun hoy mismo en telegrama que se dice remitido el 19 del actual por el almirante Courcy, se confiesa no han ocurrido disturbios en Annam, cerca de Quang-Tri Cam-Lo; habiéndose castigado á los culpables perseguidos por nuestra infantería y por tiradores tonkineses; mientras que por noticias particulares se sabe que nuestras misiones tenían en Annam á fines de Junio 42.000 cristianos; que de éstos fueron asesinados en Julio 10.000 y en Agosto 14.000; refugiándose 4.000 en Conchinchina y 2.000 escapados á Laos; habiendo sido degollados ahora 7.000. Solo, pues, 5.000 se han librado de tal persecución.

¡Los jefes de las misiones y los sacerdotes viendo quemar y destruir sus iglesias antes de ser inmolados impunemente, á pocos kilómetros de nuestros puestos militares, y en un país que está bajo nuestro protectorado!

¿Cuándo sabremos oficialmente la verdad de tanto desastre?

Continúa el entusiasmo de oportunistas y radicales considerando la jornada del 18 como la revancha de la del día 4. Todo lo creen salvado, porque han detenido las conquistas de la Derecha que en el segundo turno alcanzó muchísimas menos victorias que en el precedente. Solo falta que entonen un *Te-Deum* laico.

La verdad es que el oportunista, á pesar de manejar el manubrio electoral, ha quedado tan maltrecho como lo quedó el Centro Izquierdo en 1881; solo le quedan algunos *jefes* y muy pocos *soldados* de los que seguían á Mr. Ferry, cerrando las sesiones comprometedoras, votando millones tras millones, é invalidaciones en masa, secuestrando y expulsando á los conservadores que les decían la verdad.

Los radicales pueden con razón, cantar victoria como dueños que serán de la nueva Cámara, no solo por su número sino por su doctrina franca y resuelta, y tanto debe ser así cuanto los diarios oportunistas encargan la unión á toda costa y extrema disciplina en el Parlamento, sin pronunciar más los motes oportunista, radical, intransigente, etc., dejándose de recriminaciones para formar una *solá* mayoría de un *soló* gobierno; considerando que el día 4 y el 18 no hubo vencedores ni vencidos entre los republicanos, ni veredicto contra oportunistas ni contra radicales. «Que no repita nadie, exclaman, que el peligro está á la izquierda, ó que debe desaparecer la antigua mayoría; cesen las recriminaciones y desde los que siguen á Mr. Passy hasta los que guía monsieur Basly, urge que todos olviden que proceden de los antiguos grupos; de lo contrario estaremos á merced de los bonapartistas y realistas.» Hé ahí lo que predicaban los satélites de Mr. Ferry.

Como la convocación de las Cámaras se supone para el día 10 del mes entrante, tratan los oportunistas de ponerse antes de acuerdo con todos los demás grupos para hacer viable el misterioso Bisson remedando convenientemente á causa de los claros por dimisión de los muchos reelegidos y proponen, como cebo para unirse en haz común, que luego de abierta la Cámara se termine la ley militar, creando el ejército colonial, arreglando definitivamente lo del Tonkin y Madagascar, y reorganizando la administración para conjurar la crisis agrícola, comercial é industrial. Toda cuestión política se dejaría para mas tarde.

«No se puede, dice el *Voltaire*, hacer una nueva Roma en un solo día, no amedrentemos el capital, demosle confianza, y un gobierno viril reparará las brechas y unificará el partido.»

Consejos á que Mr. Clemenceau hace por ahora oídos sordos; quizás mas adelante les atienda, pero no será sin imponer severas condiciones.—Z.

—El escritor Leon Taxil (Jogand), de cuya reciente y ruidosísima conversión dimos cuenta oportunamente á nuestros lectores, acaba de publicar un libro titulado: *El verdadero programa republicano explicado con todas sus consecuencias*. Hé aquí un extracto del prólogo:

«El autor de este opúsculo ha visto de cerca la farsa que de quince años acá se representa en Francia y de lo que el pueblo bonachón, siempre cándido paga los gastos, sin tener dinero para lo necesario.

A un lado veía á políticos impostores que para lograr sus fines decían al pueblo: «Votad la separación de la Iglesia y del Estado, y nada debéis pagar para las curas, y os bautizarán, casarán y enterrarán gratis.» Esto es lo que se pretende hacer creer á los inocentes.

«Pues bien: no. Esto no es política leal. Decir tales cosas es engañar al pueblo. La separación de la Iglesia y del Estado, tal como se intenta, es la supresión de la Iglesia y del Estado. El verdadero fin que se persigue es de: ¡Abajo para siempre los sacerdotes!»

—Deplorable, deplorabilísimo debe ser el estado sanitario del ejército expedicionario francés, á juzgar por la siguiente carta de cuya autenticidad responde *El Figaro*, y que ha sido escrita por un médico militar á uno de sus parientes.

«Os aseguro que á veces me creo en uno de los infiernos del Dante. Lo que veo es espantoso.

Estoy encargado de trescientos enfermos, y sólo dispongo de doce enfermeros. En una semana el cólera me ha matado nueve de los últimos. uno de los cuales murió á las tres horas de sentirse atacado. El número de los que entiendo diariamente fluctúa entre diez y siete y veintidos. Después de mil súplicas, he obtenido autorización para evacuar mi ambulancia, y ya era hora, porque si tardó un día no hubiera tenido que expedir nada fuera del material.

Os encargo que no digáis nada de esto á mi madre, salvo el caso de que no recibáis noticias mías por el próximo correo, pues si no las recibís, podréis tener seguridad de que el cólera me ha matado.»

La carta anterior tiene interés sobre todo para el que no haya olvidado que el cólera, que tantas víctimas ha causado en España, y que todavía no ha desaparecido entre nosotros, fué importado á Tonkin por un barco de guerra francés procedente del Tonkin.

GACETILLA LOCAL.

Cata aquí que otra vez aparece la mano de un más travieso que aprovechado escolar de la *Institución* haciendo ensayos de gacetillero sobre las columnas de *El Palmesano*. ¿Quién otro pudo ser que escribiese gacetillas empezando con su correspondiente lema, y planteando luego la cuestión como quien plantea una suma?

Pero, véase qué suma.

Las cifras representan especies heterogéneas, ó en otros términos, cantidades positivas y cantidades negativas.

El Diario de Palma, *El Balear* y *Las Noticias*, nada han dicho, hasta hoy, en defensa de *El Palmesano*: pues, en esta *nada*, el colega no siente el vacío.

De los dos últimos de estos periódicos, *El Palmesano*, afirma que callan, y dice también de ellos que hizo *El Balear* una reseña laudatoria de la inauguración, y que *Las Noticias* aplaudió las ferdencias de la *Institución*. ¿Cómo no ha visto *El Palmesano* que esto cabalmente es lo que ha venido á constituir el vacío? Si hasta los mismos que en su día tuvieron las expresiones benévolas que les atribuye, suscitado el debate, se callan, ¿cómo no entiendo que esto es hacerle el vacío?

Y si *El Diario* sostuvo de buena fe una tesis que hoy no quiere sostener, como nos advierte el mismo *Palmesano*, y si la sostuvo hace tres años; es decir, cuando *El Palmesano* era el vacío mismo.... ¡Por vida de D. Quijote! mire V. Md. que ni hay molinos ni carneros, ni duendes, sino vacío.... *Pejus ejecitur hospes quam non admittitur*: que, si no entiendo mejor de latin que de frances, se lo diremos en romance: es de peor significación echar á la calle al huésped, que no admitirle.

Es posible equivocarse cuando una *Institución* se presenta entre nebulosidades; pero, si se deja cuando se va despejando el horizonte, no cabe equivocación.

Salen á relucir *La Opinión* y *El Demócrata*. Bien sabe *El Palmesano* que siendo muertos para nosotros esos colegas de un tiempo, ni entran ni salen para nada en la cuenta de esa gran operación de Aritmética que ni el mismo Froebel sabría definir.

El Isleño, ese es el único campeón que forma la gigantesca figura al lado de *El Palmesano*, para romper lanzas con EL ANCOR. Hé aquí, pues, la gran campaña de este Escipión africano. Desde que le expusimos los términos de la polémica sobre la *Institución Mallorquina* han transcurrido diez y ocho días. Por dos veces le hemos conjurado á la lucha, diciéndole que arriaba la bandera, que depónía las armas; más, él se ha quedado hecho un erizo, ni más ni menos: metidas las narices dentro su

cuerpo y hecho todo espinas, que es imposible tocarle sin lastimarse.

Sepan, pues, nuestros lectores, de que manera se han empequeñecido las columnas de *El Palmesano*: para rebatir á EL ANCORÁ, ha venido á parar en un trozo de papel en donde los escolares de la *Institucion* van á borrar sus ensayos de *Aritmética infantil*: efectivamente, han tomado por suma una resta.

Toda esa batería abigarrada de gacetillas, acaba con esta humarada: «EL ANCORÁ tiene fija su mente en el octavo mandamiento.»

Ni los chicos *institucionistas* pueden recordar tal precepto, ni el gacetillero: aquellos porque no lo han aprendido, y este porque no lo sabe.

Fué lucida la funcion que celebraron ayer los PP. Jesuitas en honor de su bienaventurado hermano Alonso Rodriguez.

La acreditada elocuencia del Sr. Maura (D. Juan), trazó con valiente y sentida frase los perfiles y rasgos que dan á conocer al humilde lego que en la portería de Montesión de Palma mereció un trono que ocupa hoyen el cielo.

El decorado y la iluminacion del sagrado recinto la numerosa concurrencia, la devocion que inspiran las benditas cenizas, todo daba un perfume como del cielo y que al cielo arrebatava el espíritu.

Sentimos el mas grato placer al poder publicar que prospera el expediente de canonizacion de nuestro bienaventurado compatriota.

La misa que ayer se cantó á tres voces con acompañamiento del cuarteto de cuerda, piano y armonium, es la misma que se ejecutó en *Bendinat* el día de Santa Magdalena, compuesta expresamente por D. José Cañellas Pbro. para ser estrenada en el Oratorio de dicho Castillo, y para que la cantasen con el armonium el eminente Mateu, (Uetam), y los Sres. Binimelis hermanos.

Los que tuvieron ocasion de oír en aquel entonces, aparte de la perfecta ejecucion que le cupo, gracias al impulso del reputado artista y el recomendable esfuerzo de los que le secundaban, pudieron apreciar un adelanto notable entre la última composicion del laborioso organista y sus anteriores. En la misa, ya no vacila, su pulso corre sin el temblor del principiante; ya no se contenta con ser correcto: la emprende, si bien con cautela, con el contrapunto y la fuga; y para sus dimensiones, aunque no deja de ser modesto, entra en el campo donde los maestros conquistan el título de tales.

El nuevo arreglo para los instrumentos indicados, si no eleva el mérito artístico de la composicion, acusa una nueva dificultad vencida, y por el puede colegirse que al Sr. Cañellas, los obstáculos, léjos de desanimarle, le infunden bríos y no ceja hasta que los salvó. Si á su igual otros lo hicieron ¡cuánto ganaría el arte mallorquin y que mejor cimentado estaría el renombre que alguno ostente, por más que en justicia lo puede gozar!

No nos proponemos hacer un juicio crítico de la obra, porque en tratándose de música (á nuestro entender) lo que importa averiguar, es, si gustó á los oyentes. Créanos el Sr. Cañellas, no se contente con la opinion de los maestros, ni de los que pretendan entenderlo; explore el efecto que produjo en los más, y si logró conmoverlos, si desean nuevas adiciones, si repiten sus cantos, esté seguro que algo bello é inspirado existe en sus composiciones; y la belleza con el arte se sublima. Sin ella todo trabajo será perdido, y la vida de la obra durará lo que dure su ejecucion.

Sin embargo de lo dicho, no dudamos en en afirmar; que en los *Kiries*, en el *Crusifixus* y en el *Agnus Dei*, aparte de la correccion y de la propiedad, hay algo que llega al alma; y no lo dude el Sr. Cañellas, solo la pluma que escribió estos números, podrá colmar sus deseos y las exigencias de los amantes de la música, si continúa templándola con el acierto con que supo hacerlo para escribirlos.

Publican los periódicos de ayer una bien trazada y elocuente excitacion al público para estimularle á llenar la suscripcion que en sus columnas queda abierta para socorro de los desgraciados hijos de Sóller y Fornalutx.

Fuimos honrados con la invitacion á la reunion en que se tomó el acuerdo, y tuvimos el gusto de asistir.

Completamente acordes con el objeto y medios resueltos, no nos ha parecido prudente apartarnos de las condiciones con que la tenemos abierta, una vez que hay particulares que la han suscrito con anticipacion.

El lunes, Conmemoracion de los difuntos, desde las seis en adelante se celebrarán misas en el oratorio del Cementerio de esta ciudad. A las ocho se cantará oficio, y por la tarde se concluirá la novena en sufragio de las benditas almas del Purgatorio con sermón que pronunciará el P. Melchor Pláns.

El Sr. Gobernador civil ha dirigido á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia la siguiente circular:

«*Sanidad*.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.º de la R. O. Circular de 9 de Octubre de 1883 y con objeto de que se cumpla lo prevenido por el Reglamento de mataderos de 25 Febrero de 1859 R. O. de 18 de Marzo de 1864 y demas disposiciones vigentes y de evitar que se cometan abusos en la matanza y aprovechamiento de cerdos enfermos, muertos de afecciones comunes y hasta de carácter contagioso que puedan producir males irreparables á los intereses generales del país y especialmente á la salubridad pública que estoy en el deber de defender; he dispuesto:

1.º Todas las reses destinadas al consumo, así público como particularmente serán reconocidas en vivo y despues de abiertas en canal, en la casa Matadero de la respectiva localidad.

2.º En las poblaciones en donde se carezca de Matadero, ó que tengan que recorrer las reses una larga distancia; será permitida la matanza para el consumo particular en el domicilio de su dueño mediante permiso de la Alcaldía y el reconocimiento oportuno por persona competente quien entregará diariamente una relacion de los reconocimientos á la autoridad local y cada 15 días otra al subdelegado de su partido. Los honorarios devengados por los profesores, sean ó no Inspectores de Matadero, por los reconocimientos que efectuan en las casas particulares, serán satisfechos por el propietario del animal reconocido.

3.º Serán inmediatamente decomisadas y destruidas todas las reses y sus productos, siempre que á la matanza de aquellas no haya precedido el reconocimiento facultativo.

4.º Los animales muertos por enfermedad serán inutilizados por completo á no ser que el propietario quiera utilizar la manteca para usos industriales, en cuyo caso se derritirá la grasa á presencia de un agente de la Autoridad y se la mezclará suficiente cantidad de negro de humo para hacerla inservible para el consumo.

5.º Las reses muertas que ocultamente se aprovechen serán decomisadas é inutilizadas por completo y á su propietario le será impuesta por primera vez la multa de 100 pesetas y en caso de reincidencia se procederá á la instruccion de las oportunas diligencias para exigirle la responsabilidad á que hubiere lugar.

Encargo á los Sres. Alcaldes y Subdelegados de Veterinaria el exacto cumplimiento de las precedentes prescripciones en la parte que á cada uno compete, en la inteligencia que su falta de celo será castigado con el mayor rigor.

Palma 29 de Octubre de 1885.»

Por el contenido del siguiente anuncio de la Alcaldía, nuestros abonados pueden enterarse de que se ha prohibido el tránsito de carrurjes por el camino que conduce á los cementerios de esta ciudad, durante la tarde de mañana.

Aplaudimos esta acertada disposicion que viene observándose desde hace algunos años.

ALCALDÍA DE PALMA.

Con el objeto de evitar las desagradables consecuencias á que pudiera dar lugar el tránsito de carruajes el día primero de Noviembre próximo por el camino que conduce á los cementerios de esta Ciudad y la porcion del de Ronda que, desde la puerta de Jesus, conduce á la carretera de Valldemosa; atendida la costumbre de este vecindario de visitar los citados cementerios; he creído conveniente prohibir el paso de carruajes por los expresados caminos durante dicho día desde la una de su tarde en adelante. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 30 Octubre de 1885.—El Alcalde accidental. Miguel Lladó.

La calle de Berard, que en ciertas horas del día era frecuentada por muchas personas que acostumbra ir á pasear por la muralla, se halla en un estado tan pésimo que es imposible el tránsito por ella sin peligro de resbalar y ser arrastrado por el abudantísimo caudal de aguas que desde hace ocho días corren formando cauce por aquella vía.

Ya que al parecer nuestras excitaciones á la Comision de aguas no han producido resultado alguno para evitar aquella especie de inundacion, no podemos menos de llamar la atencion del Alcalde accidental Sr. Lladó, para cuando cese la venida de las expresadas aguas, mande al menos recomponer el piso de la mencionada calle, por que va á quedar en malísimo estado, mayormente cuando hace larga fecha que quedaron paralizados los trabajos de nivelacion de aquella vía pública.

Se ha declarado la libertad de las compañías aseguradoras, capitanes y casas consignatarias para contratar los trabajos de salvamento de buques.

Ayer fondearon en este puerto la polacra goleta *Teresa*, patron D. Melchor Viñas, procedente de Mahon, con lastre; y la balandra *San José*, patron D. Antonio Pujol, del lazareto de Mahon, con cebada.

Se despachó la polacra goleta *Sebastiana Puchol*, patron D. Juan Coll, para Fhelippeville, con lastre.

Mañana á las doce y media del día, se celebrará en el salon de actos públicos del Instituto Balear, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia, la apertura del curso académico de 1885 á 1886 y la distribucion de los premios adjudicados en el anterior.

Segun carta que ha recibido un amigo nuestro de Barcelona, se asegura que mañana se cantará en dicha Ciudad el *Te Deum*, en accion de gracias por haber desaparecido el cólera; y el siguiente Domingo, 8, se celebrará una gran fiesta á San Carlos Borromeo.

En sesion celebrada ayer por el Excmo. Ayuntamiento fué nombrado Ujier de la misma Corporacion un hijo del difunto Jaime Quintana, que lo había desempeñado por espacio de muchos años.

Refiere *El Balear* que en Sóller ha habido algunos nuevos desprendimientos á causa de las humedades. En la casa de un amigo suyo se ha desplomado una dependencia de la misma.

El juéves llegó á esta capital, despues de haber purgado la correspondiente cuarentena en el lazareto de Mahon, el Sr. Escolano, Juez de instruccion recientemente nombrado del partido de Inca.

¡Pobres millonarios!

La exclamacion parece ser una paradoja, pero es una realidad.

«La depreciacion de la plata, dice un diario, es hoy evidente, hasta el punto de que en los Estados Unidos pronto se pondrá en vigor la suspension de la acuñacion de la moneda de plata, en Lóndres la plata en barra pierde un 21 por 100 sobre el valor legal y en Paris 21'30 por 100; de donde se deduce que nuestra pieza de 5 pesetas, que con arreglo á su peso y ley sólo equivale como valor legal á 5 francos no vale hoy más que 3 francos y 95 céntimos, segun el precio de Lóndres, y 3 francos 93 y 1/2 céntimos segun el precio de Paris.»

Y sin embargo, nuestros economistas siguen tan frescos y tan campantes.

Pensarán que, con las repetidas sangrías que nos han dado, ya no tenemos blanca.

Desgraciadamente es verdad.

Dice *El Balear*:

A consecuencia de una defraudacion descubierta hace un año en esta Sucursal del Banco ó en la administracion de Hacienda, pues ignoramos á cual de las dos oficinas se ha colgado el mochuelo, parece que entre dichas oficinas no existe gran armonía, (apesar de la facilidad con que se le decretan al agente recaudador de la Capital, los expedientes de apremio,) y en su consecuencia el Banco tiene un planton que devenga 7 pesetas 50 céntimos diarios.

Parece ser que la Sucursal del Banco sostiene haber ya entregado la cantidad de que se trata, justificándolo por medio de recibos ó documentos expedidos por la Administracion de Hacienda.

Contesta la Administracion que los tales documentos son falsos y que por lo mismo nada prueban.

Replica á su vez el Banco, que los documentos llevan en si la presuncion legal de autenticidad y que por válidos deben ser tenidos, mientras el tribunal competente no declare lo contrario.

Tomamos de *Las Noticias*:

Nuestro queridísimo y respetable amigo el Diputado á Córtes por esta isla D. Juan Massanet y Ochando recibió anoche el siguiente telegrama.

«Conferenciado Ministro Fomento acerca de perfectos Sóller, Fornalutx. Ha dado órdenes telegráficas al ingeniero jefe de esa para que proceda en seguida á la recomposicion de las obras públicas. Comuníquese inmediatamente á los Alcaldes de los pueblos inmediatos.—*Menendez Pelayo*.—*Sallent*.»

Copiamos de *El Barcelonés*:

«Ayer vimos atracado, junto á la casa de máquinas, el vapor de ruedas Mallorca, con objeto de montar las calderas que ha construido uno de los acreditados talleres de fundicion de esta capital. Hacia algunos años que este buque se hallaba amarrado en la última andana de buques de cruz. Pronto volverá á prestar el servicio postal entre esta ciudad y Palma de Mallorca, que con tanta regularidad vino efectuando durante bastantes años con general aplauso.»

SECCION DE ANUNCIOS

JUVENTUD CATÓLICA DE PALMA DE MALLORCA.

Establecida en esta Sociedad—Campaner, 1—una Academia de repaso de las asignaturas de segunda enseñanza, el día 3 de Noviembre próximo empezarán las clases bajo la dirección de los siguientes profesores.

Latín y Castellano, 1.º y 2.º curso.	D. Guillermo Fiol, Pbro.
Geografía.	D. José Miralles, »
Historia de España.	
Historia Universal.	
Retórica y Poética.	D. Juan Ripoll, »
Psicología, Lógica y Ética.	
Francés, 1.º y 2.º curso.	D. Juan Galmés, »
Aritmética y Álgebra.	D. Bartolomé Ordinas.
Geometría y Trigonometría.	

Si se reunieren número suficiente de alumnos se dará repaso de las asignaturas de Física y Química, Historia Natural con principios de Fisiología e Higiene y Agricultura. Los alumnos de esta Academia satisfarán:

Por cada asignatura hasta tres.	Los socios de la Juventud, 2 pesetas.
	Los que no lo son, 3 »
Por un grupo de más de tres.	Los socios, 6 »
	Los no socios, 9 »

Las lecciones se darán desde las tres de la tarde hasta las siete de la noche. Desde hoy queda abierta la matrícula en la Secretaría de la Sociedad. Palma 13 de Octubre de 1885.—El Secretario, Nicolás Dameto y Cotoner.



EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

VIAJE A CETTE Y MARSELLA.

El martes, 3 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, saldrá de este puerto para los de Certe y Marsella, el vapor UNION, admitiendo carga y pasajeros. 6-5

Vapor-correo á BARCELONA.

El vapor MARIA saldrá del puerto de Palma, para el de Barcelona, el martes 3 de Noviembre, á las cinco de la tarde conduciendo la correspondencia pública.

Admite carga y pasajeros. NOTA. El vapor tomará la carga por la plancha, en la última esplanada del muelle.

Anuncio.

Los albañiles, maestros de obras que quieran hacer proposiciones para verificar las obras que han de ser ejecutadas en la iglesia nueva de la Soledad, extramuros de la ciudad de Palma, pueden enterarse de los planos y pliegos de condiciones, que obran en poder de la junta de obras de dicha iglesia, y presentar sus proposiciones antes de las once del día 8 de Noviembre de 1885.

LIBROS NUEVOS
que se hallan en venta en la Librería de Propaganda Católica.—Call, 1.

COLECCIÓN DE TROZOS EN PROSA Y VERSO,
escogidos en los autores modernos castellanos, para uso de las clases de lectura en las escuelas elementales y superiores, por D. José Miralles y Sbert, Pbro., profesor de primera enseñanza. Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica.

Un tomo en 8.º de 362 páginas y se vende en esta librería de Propaganda Católica á 1.50 ptas. ejemplar y 15 pesetas docena.

POESÍES
D' EN
MIQUEL COSTA Y LLOBERA
Un tom de VI—128 planes en octau—6 reals.—Se ven á sa Librería de Propaganda Católica, Call, 1, Palma.

CONTARELLES
DE 'N
JORDI DES RECO
(Antoni María Alcover)
Ab un prolech d' en THOMAS FORTEZA, Mestre en Gay saber.—Ab llecencia de l' Autoridad egle-siástica.—Precio 2 pesetas.

DE AQUELLOS POLVOS.... Ó SEA INFLUENCIA DE la destrucción de los conventos en el desarrollo del socialismo español. Conferencia leída en la Academia de la Juventud Católica de Sabadell por D. Félix Sardá y Salvany Pbro. Un folleto de unas 25 páginas.

DISSERTATIO DE VI OBLIGANDI LIBRI «CEREMONIALE EPISCOPUM» ac de consuetudine ipsi adversanti, quam disciplinæ liturgicæ studiosis offert D. Joachim Solans, Presbyter, in ecclesia cathedrali urgellensi cæremoniarum magister et in ejusdem civitatis seminario S. Liturgicæ professor.—Ordinarii licentia.

LA TAQUIGRAFIA VERDADERA O ARTE DE ESCRIBIR con la racional velocidad con que suelen hablar los buenos. Tratado completísimo teórico-práctico, por D. Luis Cortés y Suaña, director del diario de sesiones del Senado.—Un cuaderno en folio de unas 150 páginas.

LA BANCARROTA DEL LIBERALISMO Y EL CATOLICISMO liberal. Opúsculos escritos por el Rdo. P. Enrique Ramiere, de la Compañía de Jesús, y publicados en español por D. Jaime Borrás y Prats Pbro., con aprobación de la Autoridad eclesiástica.

HORAS DE VACACIONES. Cuentos morales para los niños por el P. Conrado Muñoz Saenz, del Colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid.

Panellets de Mazapan.

Los hay en venta, de una infinidad de clases, en la CONFITERÍA DE FRASQUET,

en donde se encontrarán, además de muchísimos rosarios de diferentes precios, los ricos PANECILLOS DE MAZAPAN DORADOS, conocida fabricación de la casa.

SOLUCION HERNANDINA,

Tónica—Neurostica—Febrífuga—Anticolérica preparada por D. Juan Hernandez farmacéutico. Alayor. Menorca.

Esta solución es la verdadera panacea de la salud, pues, ha salvado la vida á infinidad de personas que, sufriendo horriblemente, esperaban la muerte como único remedio á sus males.

El mejor elogio que de ella puede hacerse es el desarrollo que vá adquiriendo en Madrid y Barcelona vistas las extraordinarias cualidades que posee.

Prospectos y demas pormenores en la Farmacia de don Bartolomé Antich.—Peregil, 19.—Palma.—Único depósito en esta. 7—12

Al público.

En la casa núm. 120 de la calle del Sindicato necesitan una persona que sepa cuidar un caballo; pero se exige que aquella y su familia han de vivir delante de dicha casa y por eso se le proporcionará una botiga con comodidad suficiente por si quieren ejercer alguna industria. 2—2

AL PÚBLICO.

La acreditada fábrica de Cimentos y mosaicos hidráulicos de D. Miguel Moner cuyos productos son ya conocidos, no habiendo dejado ningun medio para poner al nivel de los nacionales y extranjeros dichos productos; además ha dedicado una prensa movida á Vapor para la elaboración de ladrillos hidráulicos color natural, pudiendo competir con ventaja á los conocidos hasta el día en exactitud, dureza, buen gusto, y economía.

Dichos ladrillos de 15 centímetros de lado, con las ventajas de colocacion que en sí llevan, se expenden al precio de 35 céntimos de peseta (Reales 1.40), la docena.

ALMACEN: calle del Sindicato, frente la Fonda de Europa.

AVISO Á LOS PADRES DE FAMILIA

En la calle del Carmen núm. 49, vive un sacerdote que se ocupa en cuidar jóvenes de los que se dedican al estudio para la carrera eclesiástica.

Por permitirlo la capacidad local, admitiría algunos más de la misma clase.

ENTRESUELO.—Está para alquilar el del número 3 de la calle del Estudio General: es de mucha capacidad y tiene agua y otras comodidades. Informarán en el pios principal de la casa inmediata. 8—4

AVISO.—Por ausentarse sus dueños, se vende un piano vertical en muy buen estado. Darán razon en el Borne. 48, 2.º

Aviso.

Compra y venta del 4 p^o perpetuo y amortizable y demas valores del Estado. Brondo, 8, principal, de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

CASA PLANELLS

Libritos para fumar, marcas VIRGEN DE LLUCH, BANDERA MALLORQUINA y CLAVEL ESPAÑOL. Fósforos y cerillas en cajitas y al peso. Papeles de todas clases. 12

SINDICATO, 59.

Casa Planells.

LA VIDRIERA EN LIQUIDACION.

Por acuerdo de la Comision liquidadora, el próximo viernes, de cuatro á seis de la tarde, en el edificio de la Fábrica de Santa Catalina, además de la venta ordinaria de toda clase de vidrio á precios baratísimos, habrá subasta pública de una caja de hierro, básculas, escritorios, mesas, y demas muebles que estarán de manifiesto en las oficinas de la misma.

Palma 28 Octubre de 1885. El Secretario de la C. de L., Miguel Aleñar.

COMPañIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

No habiendo satisfecho las acciones, cuyos números á continuacion se detallan, el último dividiendo pasivo dentro de los plazos señalados por la Junta de Gobierno, han sido declaradas caducadas en su virtud y en cumplimiento á lo prescrito en el art. 12 de los Estatutos, se publica en el «Boletín Oficial» y periódicos de esta localidad.

Números 1 al 15—21 al 37—48 al 64—75 al 90—96 al 122—129 al 136—142 al 154—182 al 188—194 al 198—201 al 205—256 al 306—327—332—339—341 al 351—353—356 al 362—368 al 375—401—404 al 406—408 al 415—417 al 427—430 al 439—455 al 459—480—481 al 555—561 al 630—736 al 800—826 al 835—841 al 845—851 al 890—906 al 945—951 al 955—961 al 965—1001 al 1005—1016 al 1030—1036 al 1100—1111 al 1130—1166 al 1225—1251 al 1260—1266 al 1270—1276 al 1300—1325 al 1400—1406 al 1410—1421 al 1425—1461 al 1470—1481 al 1525—1536 al 1620—1636 al 1645—1661 al 1700—1711 al 1755—1766 al 1770—1796 al 1825—1861 al 1885—1906—1907—1909—1936 al 1940—1946 al 1955—1961—1970—1991 al 2000—2011 al 2080—2161 al 2360—2441 al 2460—2471 al 2500—2571 al 2730—2751 al 2760—2791 al 2800—2831 al 2850—2861 al 2880—2911 al 2950—2961 al 3000.

Palma 28 de Octubre de 1885.—El Administrador, Antonio Ferrer y Ferrer. 1—3

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 30, á las 2 t.

En el Consejo de ministros presidido por el Rey se ha dado cuenta del curso que siguen las negociaciones sobre la cuestion de las islas Carolinas.

Se han firmado los decretos nombrando al brigadier Sr. Cánovas vocal de la Junta consultiva de Guerra, y al Sr. Gamorra secretario de la Direccion general de Carabineros.

Se ha aprobado el Reglamento para la colocacion de los sargentos.

El Gobierno ha cumplimentado á los señores Duques de Montpensier.